

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 – 2015 / MDCH

Chacabayo, 14 enero del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012–2016/MDCH, de fecha 13 de enero del 2016, se designó a los responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016 de la Municipalidad de Chacabayo;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designara a un servidor municipal, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de economía y Finanzas, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar como **Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo**, a la Srta. **Roxana Melissa Asparrin Ayme**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el dicha norma.

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo Tercero.-** Notificar con la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE